INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 002/2022

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la ciudad de Salto del Guairá a los 31 días del mes de marzo del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa llamado N° 01/2022 "**Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire (SDG, Katueté, CTY)"**-ID N° 406.471, Rubro 242.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14/2022 de fecha 26 de enero del 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel, Lic. Daniel Cortaza Adorno y Lic. Mercedes Aliende Roble.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 (veintidós) de marzo del año 2022, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
ARIEL REINALDO CANDADO *ariele.candado@gmail.com*	**Gs.8.041.000.-**
DIAZ EMPRENDIMIENTOS *Ivanb.rotela@gmail.com*	**Gs. 9.111.000-**
JUAN FELIX LEON CAÑETE *Juanln420@gmail.com*	**Gs. 7.629.500.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fueron realizadas ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES		
	ARIEL REINALDO CANDADO	DIAZ EMPRENDIMIENTOS	JUAN FELIX LEON CAÑETE
1. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	No Cumple	No cumple

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple	No Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No Cumple	No Cumple

Observación: En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas *no se encuentra debidamente extendida ya que la firma de DIAZ EMPRENDIMIENTOS se encontraba vencida por consignar en el formulario la fecha 22/03/202 en vez de 22/03/2022, y la firma de JUAN FELIX LEON CAÑETE no consignó el monto de la garantía. Por lo que se descalifican ambas ofertas. -*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	ARIEL REINALDO CANDADO		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU	**1.472.310**	1.148.000	-22%
1.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	66.670	52.000	-22%
1.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	740.000	577.000	-22%
1.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	197.670	156.000	-21%
1.4	Provisión y cambio de filtro de aire	66.000	52.000	-21%
1.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	66.300	50.000	-25%
1.6	Provisión y carga de gas	150.670	118.000	-22%
1.7	Mano de obra	185.000	143.000	-23%
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU	**1.649.010**	1.286.000	-22%
2.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	75.500	59.000	-22%
2.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	836.500	651.000	-22%

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Allende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

2.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	198.340	155.000	-22%
2.4	Provisión y cambio de filtro de aire	79.000	62.000	-22%
2.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	79.000	62.000	-22%
2.6	Provisión y carga de gas	170.000	132.000	-22%
2.7	Mano de obra	210.670	165.000	-22%
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU	**1.827.030**	1.423.000	-22%
3.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	89.340	70.000	-22%
3.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	869.000	676.000	-22%
3.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	216.670	170.000	-22%
3.4	Provisión y cambio de filtro de aire	92.340	71.000	-23%
3.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	92.340	71.000	-23%
3.6	Provisión y carga de gas	230.340	180.000	-22%
2.8	Mano de obra	237.000	185.000	-22%
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU	**1.247.190**	973.000	-22%
4.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	80.340	63.000	-22%
4.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	562.500	437.000	-22%
4.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	161.670	127.000	-21%
4.4	Provisión y cambio de filtro de aire	66.670	53.000	-21%
4.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	66.340	50.000	-25%
4.6	Provisión y carga de gas	151.670	119.000	-22%
4.7	Mano de obra	158.000	124.000	-22%
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 48000 BTU	**1.947.700**	1.522.000	-22%
5.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	96.340	76.000	-21%
5.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	993.340	775.000	-22%
5.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	196.670	153.000	-22%
5.4	Provisión y cambio de filtro de aire	95.000	74.000	-22%
5.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	92.340	73.000	-21%
5.6	Provisión y carga de gas	210.670	165.000	-22%
5.7	Mano de obra	263.340	206.000	-22%
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60000 BTU	**2.167.690**	1.689.000	-22%
6.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	116.000	90.000	-22%
6.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	1.107.340	862.000	-22%
6.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	181.670	140.000	-23%
6.4	Provisión y cambio de filtro de aire	131.670	102.000	-23%
6.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	105.340	82.000	-22%
6.6	Provisión y carga de gas	236.000	183.000	-22%
6.7	Mano de obra	289.670	230.000	-21%

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y, se constata que ninguna empresa en competencia presenta el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente el cual hemos solicitado por nota y dado que ningún oferente presenta el certificado de origen Nacional no se aplica dicho margen de preferencia.

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifica si la empresa se encuentra domiciliada dentro del Municipio o Departamento de Canindeyú, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto N° 2992/2019.
Posterior a la verificación de las documentaciones correspondientes, se constata que todas las ofertas tienen domicilio en el Departamento de Canindeyú, por lo que el Comité de Evaluación resuelve no aplicar el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Descripción de Articulo	ARIEL REINALDO CANDADO				
		OFERENTE Nº 1				
		Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU**					**1.148.000**
1.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
1.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	577.000	577.000
1.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	156.000	156.000
1.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
1.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	118.000	118.000
1.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	143.000	143.000
2	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU**					**1.286.000**
2.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	59.000	59.000
2.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	651.000	651.000
2.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
2.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
2.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
2.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	132.000	132.000
2.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
3	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU**					**1.423.000**
3.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	676.000	676.000
3.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	170.000	170.000

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Coriaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

3.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
3.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
3.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	180.000	185.000
4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU**					**973.000**
4.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	63.000	63.000
4.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	437.000	437.000
4.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	127.000	127.000
4.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	53.000	53.000
4.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	119.000	119.000
4.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	124.000	124.000
5	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 48000 BTU**					**1.522.000**
5.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	76.000	76.000
5.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	775.000	775.000
5.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	153.000	153.000
5.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	74.000	74.000
5.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	73.000	73.000
5.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
5.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	206.000	206.000
6	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60000 BTU**					**1.689.000**
6.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
6.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	862.000	862.000
6.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
6.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	102.000	102.000
6.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	82.000	82.000
6.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	183.000	183.000
6.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
	TOTAL					**8.041.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

N°	**Precio Total (IVA Incluido) menor precio**
ARIEL REINALDO CANDADO	Gs. 8.041.000.-

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Lic. Mercedes Allende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **ARIEL REINALDO CANDADO**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ARIEL REINALDO CANDADO**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	**ARIEL REINALDO CANDADO**	**5.453.846**

Fue verificado que el representante de la empresa de **ARIEL REINALDO CANDADO,** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

Nota de fecha 28 de marzo del 2022, recibida por **ARIEL REINALDO CANDADO**, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

En respuesta al pedido remite nota donde expresa que no cuenta con dicho certificado.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

De conformidad a lo establecido en el num. 30 del punto G, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **ARIEL REINALDO CANDADO,** constatándose el siguiente análisis:

***4.2.1* Experiencia:**

Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años (2020 y 2021).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**ARIEL REINALDO CANDADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.3. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
3. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

ARIEL REINALDO CANDADO, cumple con este requisito.

4.2.2 Capacidad Técnica: El oferente deberá estar ubicado entre las ciudades de la Sede Salto del Guairá, Filial Curuguaty o Filial Katueté - Departamento de Canindeyú. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Patente Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente en donde se encuentre la Sede o Filial.

1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: N/A

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por las empresas: N/A

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **ARIEL REINALDO CANDADO con RUC Nº 5.453.846-7** para el Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire (SDG, Katueté, CTY), debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú, asciende desde el monto mínimo es GS. 20.000.000 y el monto máximo de GS. 40.000.000 porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorena Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción de Articulo	ARIEL REINALDO CANDADO OFERENTE Nº 1				
		Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU**					**1.148.000**
1.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
1.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	577.000	577.000
1.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/c	Unidad	Evento	1	156.000	156.000
1.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
1.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	118.000	118.000
1.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	143.000	143.000
2	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU**					**1.286.000**
2.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	59.000	59.000
2.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	651.000	651.000
2.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/c	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
2.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
2.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
2.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	132.000	132.000
2.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
3	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU**					**1.423.000**
3.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	676.000	676.000
3.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/c	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
3.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
3.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
3.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	180.000	185.000
4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU**					**973.000**
4.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	63.000	63.000
4.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	437.000	437.000
4.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/c	Unidad	Evento	1	127.000	127.000
4.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	53.000	53.000
4.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	119.000	119.000
4.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	124.000	124.000
5	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 48000 BTU**					**1.522.000**
5.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	76.000	76.000
5.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	775.000	775.000
5.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/c	Unidad	Evento	1	153.000	153.000
5.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	74.000	74.000
5.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	73.000	73.000
5.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
5.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	206.000	206.000
6	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60000 BTU**					**1.689.000**
6.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
6.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	862.000	862.000
6.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/c	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
6.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	102.000	102.000
6.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	82.000	82.000
6.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	183.000	183.000
6.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
	TOTAL					**8.041.000**

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Centeza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)
La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Encargado del Dpto. de Servicios Generales

Lic. Mercedes Aliende Roble
Encargada de Giraduria

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2902419

2902419

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARIEL REINALDO CANDADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5453846, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 31, 2022 11:13 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **695eb29a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2902419&codigo_seguridad=695eb29a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2902419
2902419

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Mar 31, 2022 11:13 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **695eb29a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2902419&codigo_seguridad=695eb29a